

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 98

Sábado 27 de abril de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don José Luis Peña Rial se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras «Acondicionamiento de las redes de caminos y arroyos en la zona de Roales de Campos (Valladolid)».

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las oficinas centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 20 de febrero de 1968.
Director general, P. D. (ilegible).
1.736—1.324

Anuncio
Pago 250
Ptas.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Aldehuela del Rincón (Soria), solicita del ilustrísimo señor comisario jefe

de Aguas del Duero, la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 15 litros por segundo de aguas derivadas del río Razón, en término municipal de Aldehuela del Rincón, con destino a riegos de 16 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

El proyecto comprende las siguientes obras:

TOMA. - Se efectúa en la margen derecha de la acequia de riegos propiedad de la Comunidad, en el paraje de la presa del Vergel, mediante una tubería que deriva las aguas a un pozo circular, de donde se elevan mediante un grupo electrobomba de 15 C. V., alojando en una caseta rectangular de 3,00 por 3,00 metros. Se impulsan las aguas a través de 657 metros de tubería de fibrocemento, de diámetro 125 milímetros, hasta un depósito regulador de hormigón de 450 metros cúbicos de capacidad, de planta rectangular, de 20,00 por 15,00 metros. El riego se realiza por pie a partir del depósito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Soria, puedan formular las recla-

maciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 21 de marzo de 1968.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.362—1.325

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización, representado por el ingeniero jefe de la Delegación de Valladolid, anuncia que habiendo sido aprobado por Orden ministerial los Reglamentos para el Sindicato y Jurado de Riegos por los que se regirá la Comunidad de Regantes del Zapardiel en Foncastín, término municipal de Rueda (Valladolid), convoca a todos los parceleros de la finca Foncastín e interesados en el aprovechamiento de

las aguas del citado río, a la Junta general que tendrá lugar el próximo día 29 de abril de 1968, a las nueve de la mañana en primera convocatoria y a las diez en segunda convocatoria, en los locales de la Entidad Menor Local de Foncastín (Valladolid), con la finalidad de elegir los cargos de presidente, secretario y vocales que hayan de regir esta Comunidad.

Valladolid, 23 de abril de 1968.
El ingeniero jefe, P. A., Augusto García Moreno.

1.776

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de redes de alcantarillado y abastecimiento de agua en las calles de Málaga, Cádiz, Almería, Huelva y Andalucía, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º —Obras— de la Secretaría general, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de setecientas sesenta y ocho mil cuatrocientas

once pesetas con ochenta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Construcción de redes de alcantarillado y abastecimiento de agua en las calles de Málaga, Cádiz, Almería, Huelva y Andalucía».

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de quince mil trescientas sesenta y ocho pesetas con veintitrés céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a treinta mil setecientas treinta y seis pesetas con cuarenta y seis céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º —Obras— de la Secretaría general de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto especial de urbanismo.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 8 de abril de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.627—1.326

Ayuntamiento de Valladolid

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Dionisio de Arribas Martín, con domicilio en calle 18 de Julio número 1, solicitud de licencia para derribo del edificio sito en la calle Pedro la Gasca número 6; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 15 de abril de 1968.
El alcalde accidental (ilegible).

1.678—1.327

Nuevas actividades

Habiendo presentado don José Pascual Macías, solicitud de licencia para establecer una industria frigorífica, en el camino de la Tórtola, s/n; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende

establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 9 de abril de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.638—1.328

CIGÜÑUELA

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, para el ejercicio de 1968, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones:

Padrón de prestación personal y de transporte.

Padrón de canalones.

Padrón tránsito de ganados por vías municipales.

Padrón rodaje y arrastre de vehículos.

Ciguñuela, 20 de abril de 1968.—
El alcalde, Alejo González.

1.744—1.329

OLMEDO

Por don Javier Sanchidrián Herrero, como director gerente de Piedras Blancas, S. L., se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, la industria o actividad de hotel de 2.ª categoría con instalación de gas propano para calentador de agua y cocina y también la industria de agencia de servicio oficial Seat, anexa al hotel, con emplazamiento en Olmedo, kilómetro 148 de la Carrtera Madrid a La Coruña.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviem-

bre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Olmedo, 18 de abril de 1968.—El alcalde (ilegible).

1.714—1.330

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Vicente Tejedo Cañada, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 173 de 1967 de esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia n.º 70.—Sala de lo Civil. Ilustrísimo señor presidente: Don José García Aranda. Ilustrísimos señores magistrados: Don Policarpo Cuevas Trilla, don Segundo Tarancón Pastora, don Marcos Sacristán Bernardo.

En la ciudad de Valladolid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Valladolid número uno y seguidos entre partes, de una, y como demandante apelante, por «Compañía Mercantil Comercial e Industrial de Productos Agrícolas, Sociedad Anónima» (CIPASA), domiciliada en Madrid; que ha estado representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y defendida por el letrado don Juan Casanova Cabeza, y de otra, como demandados apelados, por don Luis María Burgueño de Prado y su esposa doña Lourdes Gutiérrez Duro Franco, mayores de edad, agricultor y médico el esposo y vecinos de Valladolid, que no han comparecido en este recurso

ante este Tribunal, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidades por suministro de piensos.

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada en los autos de que este rollo dimana, por el señor magistrado juez del distrito número uno de esta capital, con fecha ocho de noviembre pasado en cuanto a la cantidad que en este juicio corresponde abonar al demandado don Luis Burgueño, y a los intereses de la misma; y fijamos aquélla en cincuenta y cinco mil seiscientos veintiuna pesetas con ochenta y tres céntimos, debiéndose los intereses de ella desde la firmeza de esta resolución, que también deberán ser pagados por el condenado, confirmando dicha sentencia en todo lo demás y sin costas del recurso.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Vicente Tejedo Cañada.

1.742—1.331

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 251 de 1967, a instancia de don Miguel Alfonso Soto Martínez, representado por el procurador don Adolfo Nieto García, contra don Paulino y don Arsacio López Piedras, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se ha acordado sacar a la venta en pública subasta per primera vez, térmi-

no de veinte días y advertencias que se indican, el siguiente:

El piso séptimo derecha de la casa números tres y cinco de la calle Capuchinos Viejos de esta capital, que ocupa 69,99 m² útiles; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, vestíbulos y terraza; linda frente, calle de Capuchinos Viejos; izquierda, vivienda izquierda; derecha, finca de Bonifacio Fernández, y fondo, con finca de los señores Matallana y de la Fuente. Inscrito al tomo 1.081, folio 240, finca 27.076, 1.ª Valorado en doscientas sesenta y nueve mil novecientas sesenta pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta se celebrará en este Juzgado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo del piso embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría y que las anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.763—1.332

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 208 de 1967 a instancia de «Compañía Española de Africa, Sociedad Anónima», representada por

el procurador don Federico López Ruiz, contra otro y don Guillermo de Hoyos, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble propiedad del demandado señor de Hoyos:

El piso cuarto letra D, de la casa número 5 de la calle de Villabáñez, de esta capital, de sesenta y tres metros cuadrados, compuesto de cuatro habitaciones, cocina y servicios, y cuya descripción se desconoce. Valorado en doscientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veintiocho de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los títulos de propiedad no se han suplido; está de manifiesto en Secretaría la certificación del Registro de la Propiedad, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.766—1.333

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander

Trozo de la Capital

Relación, nominal, foliada y filiada, de los inscritos de este trozo, pertenecientes al remplazo de 1969, definitivamente alistados, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para apli-

cación de la vigente Ley de Reclutamiento y Remplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra:

Folio 5, Pedro Lucas Borbolla Cuesta, hijo de Eleuterio y Gregoria, natural de Camporredondo, nacido el 29 de junio de 1949.

Folio 30, Javier Ruiz Calvo, hijo de Porfirio y Pilar, natural de Valladolid, nacido el 21 de marzo de 1949.

Santander, 19 de abril de 1968.—El C. de C. 2.º Comte. y jefe del Detall, Luis María de Gorostiza.

1.758

Comandancia de Marina de San Sebastián

Relación nominal del individuo perteneciente a esta inscripción marítima de San Sebastián nacido en el año 1949 en la provincia de Valladolid, el cual debe ser eliminado del alistamiento del Ejército de Tierra, por pertenecer al de Marina, para el remplazo de 1969:

Vicente Ferrín Eizaguirre, hijo de Vicente y Jacinta, natural de Castro-ruño y vecino de Orio.

San Sebastián, 23 de abril de 1968.—El C. de F. jefe del Detall, Miguel Coll.

1.761

Distrito Marítimo de Pasajes

Relación del inscrito que figura en la inscripción de este distrito y pertenece al remplazo de 1969, por cuyas causas debe ser dado de baja en las relaciones para servir en el Ejército:

Folio 43, José Antonio Carrión Casas, hijo de Adolfo y María, natural de Villavaquerín y vecino de Rentería.

Pasajes, 18 de abril de 1968.—El ayudante militar de Marina, Guillermo Guerrero.

1.761